



RESOLUCION No. 4640 DE 2017

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa presencial según convocatoria No. SU-02-06-2017

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el estatuto General de Contratación y las normas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada MEDIANTE Subasta Inversa presencial según convocatoria No. SU-02-06-2017

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Gobierno y seguridad ciudadana, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación del proyecto relacionado con la: "**APOYO A LAS ACCIONES PRIORIZADAS EN EL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (APOYO AL RECONOCIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LA FUERZA PUBLICA Y AUTORIDADES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA)**", por valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$ 57.903.487,00)**, conforme al contenido de los mismos.
2. La Secretaria de Gobierno y seguridad ciudadana solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2017-02274 de fecha 08 de SEPTIEMBRE de 2017.
3. Que el expediente documental fue remitido por la Secretaria de Gobierno y seguridad ciudadana, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial a la Gerencia Técnica de Contratación.
4. Que la Gerencia técnica de Contratación Administrativa, en atención a la normatividad vigente; publicó el aviso de convocatoria en la pagina Web de la entidad y llevo a cabo la publicación en el SECOP del aviso de convocatoria, estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.
5. Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado durante cinco (5) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 de 2015.
6. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones NO se recibieron observaciones.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

1 de 1



RESOLUCION No. 4 6 4 0 DE 2017

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa presencial según convocatoria No. SU-02-06-2017

7. Que durante el plazo establecido en el proyecto del pliego de condiciones se presentaron las siguientes solicitudes de limitación a Mipymes del Municipio de Arauca:

COOPROSAR	834001670-5	CUMPLE
FUNDACOMUN	900219245-4	CUMPLE
CAPES SERVICIOS INTEGRALES	900529877-9	CUMPLE

8. Que la Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP. www.contratos.gov.co.
9. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5, artículo 2.2.1.1.2.1.5, del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación en términos Legales.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Contratación por Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No.SU-02-06-2017, cuyo objeto es **"APOYO A LAS ACCIONES PRIORIZADAS EN EL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (APOYO AL RECONOCIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LA FUERZA PUBLICA Y AUTORIDADES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$ 57.903.487,00)".

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de aviso de convocatoria.	27-11-2017	Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación de estudios previos.		
Publicación de Proyecto de pliego de condiciones		





Gobernación de Arauca
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCION No. 4640 DE 2017

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa presencial según convocatoria No. SU-02-06-2017

Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones. Las observaciones deberán presentarse hasta las 6:00 P.M. de la fecha límite establecido.	27-11-2017 hasta 01-12-2017	Gerencia de Contratación Administrativa, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co Mail: contratacion@arauca.gov.co
Manifestación de interés en limitar el proceso a MYPIMES	Hasta el 01-12-2017 6:00 p.m.	Gerencia de Contratación Administrativa, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Respuesta a las observaciones hechas al proyecto de pliego de condiciones.	6-12-2017	Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co
Resolución de apertura del proceso y publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	6-12-2017	Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co
Lugar y fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, cierre del proceso de selección.	12-12-2017 09:00 Am	Gerencia de Contratación Administrativa, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Evaluación de la oferta y requerimiento al proponente para subsanar la propuesta.	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al cierre del presente proceso.	Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Termino para presentar observaciones al informe de	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes	contratacion@arauca.gov.co , Gerencia de Contratación

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

3 de 7





Gobernación de Arauca
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCION No. 4640 DE 2017

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa presencial según convocatoria No. SU-02-06-2017"

evaluación y plazo máximo para presentar documentos y/o aclaraciones solicitadas por la entidad y/o subsanar la propuesta.	al requerimiento hecho al proponente.	Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Respuesta observaciones	Dentro del día hábil siguiente al vencimiento del termino anterior	Página web www.colombiacompra.gov.co , Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Audiencia para llevar a cabo el procedimiento de Subasta Inversa presencial	Dentro del día hábil siguiente a la publicación de las respuesta hechas al informe de evaluación. 09:00 am	Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
ADJUDICACION (la misma se llevara a cabo mediante acto administrativo motivado que será publicado en el SECOP) O DECLARATORIA DE DESIERTA.	Al día hábil siguiente a la realización de la audiencia de subasta inversa o en el caso de presentarse un único proponente habilitado de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la misma se efectuara el día hábil siguiente a la respuesta a las observaciones del informe de evaluación.	Portal único de contratación de contratación (Secop), www.contratos.gov.co
Adjudicación del proceso de	Dentro del día hábil	Gerencia de Contratación

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

4 de 7





Gobernación de Arauca
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCION No. 4640 - DE 2017

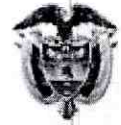
"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa presencial según convocatoria No. SU-02-06-2017"

selección y/o declaratoria de desierta.	siguientes a la publicación de las respuesta a las observaciones	Administrativa, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Entrega por parte del Contratista del RUT para el caso de Consorcios y/o uniones Temporales.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso	Gerencia de Contratación Administrativa, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. Mail: contratacion@arauca.gov.co
Suscripción del contrato	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la expedición de la resolución de adjudicación.	Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Expedición del Registro presupuestal	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes la celebración del contrato.	En la Secretaría de Hacienda Departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso
Entrega de garantías por parte del contratista a la Administración Departamental.	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes.	Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Aprobación de las garantías	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de la misma con el cumplimiento de los requisitos necesarios	Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso





Gobernación de Arauca
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCION No. 4640 DE 2017

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa presencial según convocatoria No. SU-02-06-2017"

	para su aprobación.	
Acta de Inicio	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina.
El pago del contrato	EL DEPARTAMENTO cancelara sus obligaciones dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de las actas parciales o acta de liquidación debidamente soportada ante el Departamento. En todo caso los pagos antes previstos se sujetan a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja "PAC" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 179 de 1994.	En la Secretaría de Hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso.

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web www.contratos.gov.co, SECOP y en la Dirección de Contratación Administrativa.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer control social al presente proceso de contratación.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

6 de 7





RESOLUCION No. 4640 - DE 2017

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa presencial según convocatoria No. SU-02-06-2017

ARTICULO QUINTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.


ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARAUCA, - 6 DIC 2017

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca



Revisó: Dr. Edgar Alfonso Cadena Díaz
Gerente de Contratación Administrativa



Proyecto: Enith Milena Marchena O.
Profesional Universitario